

DECRETO **Nº** **1074/2022**
CRESPO (E.R.) 15 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y las Señoras Aguiar Valeria Carina y Blasone Antonela, y

CONSIDERANDO:

Que las Señoras Aguiar Valeria Carina y Blasone Antonela, en fecha 07 de diciembre del corriente, suscribieron un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana Nº 686, Parcela Nº 13, Registro Municipal Nº 15.540, con domicilio parcelario sobre calle Los Guaraníes Nº 361.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Aguiar Valeria Carina, D.N.I Nº 20.648.356 y Blasone Antonela, D.N.I Nº 36.002.075 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana Nº 686, Parcela Nº 13, Registro Municipal Nº 15.540, con domicilio parcelario sobre calle Los Guaraníes Nº 361.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a Aguiar Valeria Carina, D.N.I Nº 20.648.356 y Blasone Antonela, D.N.I Nº 36.002.075.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.